

RESOLUCIÓN No 2023-017-CGADMFO

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador enuncia: Art. 238.- "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales";

Que, según el artículo 279 del COOTAD determina que los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo. Para esta delegación las partes suscribirán un convenio que contenga los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia;

Que, realizado el trámite interno, el Procurador Sindico emite informe favorable mediante MEMORANDO N° GADMFO-PS-2023-0162 para la suscripción del convenio de delegación de competencia concurrente entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma para ejecutar el proyecto "perforación de un pozo profundo para la captación y abastecimiento de agua en la comunidad Tiputini, Parroquia Dayuma, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);

RESUELVE:

Por Unanimidad:

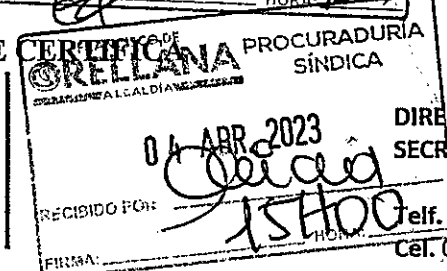
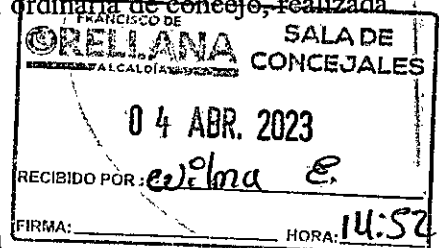
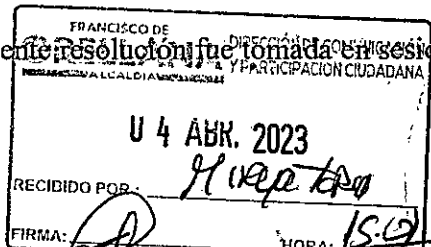
Autorizar la suscripción convenio de delegación de competencia concurrente entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma para ejecutar el proyecto "perforación de un pozo profundo para la captación y abastecimiento de agua en la comunidad Tiputini, Parroquia Dayuma, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Concejo Municipal, Procuraduría Sindica, Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana.

RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en sesión ordinaria de concejo, realizada el día 28 de marzo del 2023.



Abg. Sergio Vinicio Poveda Vega
SECRETARIO GENERAL.- QUE



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

www.orellana.gob.ec
www.orellanaturistica.gob.ec
Francisco de Orellana – Ecuador
Calle Napo 11-05 y Uquillas

Tel. 062999060 ext. 2040
Cel. 0990644415





1. code on with this is
A T